

UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE 2000, QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA CREANDO 14 CARGOS DE SUBDIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.**

**COPIAPO, Septiembre 28 de 2015**

**DECRETO N° 190**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los DFL N° 37 y 151, de 1981, el D.S. N° 377, de 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decretos UDA N° 010, de 2000 y sus posteriores modificaciones.

**Y CONSIDERANDO:**

La Certificación extendida por el señor Secretario General, de fecha 23 de Septiembre de 2015, señalando que la Honorable Junta Directiva, en su sesión ordinaria de fecha 23 de Enero de 2015 acordó modificar el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el sentido de crear 14 cargos de Subdirector de Departamento Académico, todos en el nivel A-12, según la siguiente distribución; 2 subdirectores en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en sus Departamentos de Ciencias Jurídicas y Trabajo Social, 2 en la Facultad de Ciencias Naturales, en sus Departamentos de Física y Química y Biología, 6 en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, en sus Departamentos de Ingeniería en Minas, Ingeniería en Metalurgia, Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación, Industria y Negocios, Geología y Matemáticas, 4 en la Facultad de Ciencias de la Salud, en sus Departamentos de Nutrición y Dietética, Obstetricia y Puericultura, Kinesiología y Enfermería.

El ORD. N° 193, de fecha 25 de Septiembre de 2015, del señor Secretario General, en donde solicita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos se efectúe la respectiva decretación.

La necesidad de adaptar la estructura orgánica de cada una de las Facultades de nuestra casa de estudios, esto con el objetivo de poder satisfacer las actuales necesidades administrativas y académicas establecidas expresamente en los Estatutos que la fundan como Corporación de Derecho Público dedicada a la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

**DECRETO:**

**1º. MODIFICASE** el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

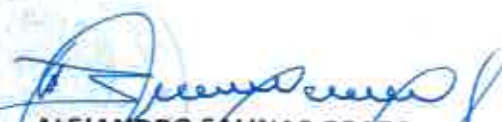
- **MODIFICAR el artículo 1º**, al tenor de lo siguiente:

CREAR en el escalafón de DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS ACADÉMICOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA", los siguientes cargos:

- 14 cargos de **SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADÉMICO Nivel A-12**

2º **ESTABLECER** que la sumatoria en Nº de Cargos en DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS ACADÉMICOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA", es de 55 (cincuenta y cinco).

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.*



**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General

CAM/ASO/DNW/avu

Distribución:

Contraloría Regional  
Contraloría Interna  
Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Asunto Económicos y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Facultad de Ingeniería  
Facultad Humanidades y Educación  
Facultad de Ciencias Naturales  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Decretación  
Oficina de Partes  
Remuneraciones



**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

